



MENDOZA, 29 de septiembre de 2026.-

DECLARACIÓN

En la sesión del Consejo Directivo de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo, celebrada el día VEINTICUATRO (24) de septiembre de 2026, se elevó a consideración de dicho Cuerpo la adhesión de esta Unidad Académica a la Declaración Nro. 7/2026 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, emitida en relación con el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2027, presentado por el Poder Ejecutivo Nacional; con el proyecto de Presupuesto elaborado por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), aprobado en el NONAGÉSIMO SEXTO (96º) Plenario de Rectoras y Rectores, celebrado el 4 de septiembre de 2026; y con las Leyes Nros. 24.521 de Educación Superior y 27.795 de Financiamiento de la Educación Universitaria y Recomposición del Salario Docente.

Las actuaciones tramitan mediante Expediente Nro. 35455/2026, en el que obran la Nota Nro. 178239/2026, de la Secretaría Administrativa Económica Financiera, que solicita la instrumentación administrativa de la adhesión, y la Nota Nro. 178559/2026, que contiene el dictamen por el cual el Consejo Directivo aprobó por unanimidad dicha solicitud.

A tales efectos, se expresan las consideraciones que fundamentan la presente Declaración, las cuales se detallan a continuación:

- La Declaración Nro. 7/2026, tratada sobre tablas y aprobada por unanimidad por el Consejo Superior en sesión del 23 de septiembre de 2026, fija la posición del máximo órgano de gobierno de la Universidad Nacional de Cuyo respecto del Presupuesto Universitario contenido en el Proyecto de Presupuesto Nacional 2027, y su acompañamiento por los órganos de gobierno de las unidades académicas contribuye a expresar una posición institucional común.
- Según lo consignado en dicha Declaración, la partida asignada de \$7,34 billones evidencia una brecha de \$3,7 billones respecto de los \$11 billones fundamentados por el CIN, circunstancia que pone en riesgo el normal desarrollo del ciclo lectivo 2027 en el conjunto de la Universidad y, por consiguiente, en las carreras de grado y posgrado que dicta esta Facultad.
- El desfinanciamiento consolida un atraso salarial severo para los claustros docente y no docente, vulnera los acuerdos paritarios y las medidas cautelares ratificadas por la Justicia Federal, y alcanza al personal que sostiene las funciones de docencia, investigación, extensión y gestión de esta Unidad Académica.
- Las partidas destinadas a becas estudiantiles registran una distancia con lo solicitado por las agremiaciones estudiantiles y afectan las condiciones materiales para el ejercicio pleno del derecho a la educación universitaria pública, gratuita y de calidad, con incidencia directa en el acceso, la permanencia y el egreso de las y los estudiantes de la Facultad.
- La pretensión de supeditar la transferencia de fondos a mecanismos discrecionales del Poder Ejecutivo vulnera la autonomía y la autarquía universitarias garantizadas por el artículo 75, inciso 19, de la Constitución Nacional.
- La reducción presupuestaria debilita la producción científica de las universidades nacionales y de otros ámbitos del sistema público de ciencia y técnica, como CONICET, INTA e INTI, y compromete las actividades de investigación que se desarrollan en esta Unidad Académica.
- Corresponde al Consejo Directivo, en su carácter de órgano de gobierno de la Facultad,



acompañar el pronunciamiento del Consejo Superior en sus mismos términos, a fin de dar expresión institucional propia a la posición de la comunidad de esta Unidad Académica.

En virtud de lo tratado y aprobado por unanimidad por este Cuerpo en sesión del 24 de septiembre de 2026,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
DECLARA:**

ARTÍCULO 1.- Adherir a la Declaración Nro. 7/2026 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, emitida en sesión del VEINTITRÉS (23) de septiembre de 2026, en todos sus términos.

ARTÍCULO 2.- Expresar la preocupación y el desacuerdo de la comunidad de la Facultad de Educación, representada en este Consejo Directivo, respecto del Presupuesto Universitario contenido en el Proyecto de Presupuesto Nacional 2027 elevado por el Poder Ejecutivo Nacional (P.E.N.), el cual compromete el sostenimiento operativo, académico y científico de las universidades públicas.

ARTÍCULO 3.- Exigir el efectivo cumplimiento de los compromisos presupuestarios asumidos en el acta del DIEZ (10) de junio de 2026 y de la Ley de Financiamiento Universitario Nro. 27.795, con adecuación de las partidas al cálculo técnico del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y respeto de los pisos legales y de las resoluciones judiciales vigentes.

ARTÍCULO 4.- Reivindicar la dignidad salarial y solicitar la recomposición urgente de los haberes de las trabajadoras y los trabajadores docentes y no docentes, sostén fundamental de la calidad educativa.

ARTÍCULO 5.- Demandar el fortalecimiento y sostenimiento de las becas estudiantiles como política fundamental para garantizar el efectivo ejercicio del derecho a la educación universitaria, y promover las condiciones necesarias para el acceso, la permanencia y el egreso de las y los estudiantes.

ARTÍCULO 6.- Adherir a la Marcha Federal Universitaria del QUINCE (15) de octubre de 2026 y convocar a la comunidad de la Facultad de Educación a participar en ella, en defensa de la universidad pública, gratuita, de calidad, laica e inclusiva.

ARTÍCULO 7.- Solicitar a los legisladores nacionales por Mendoza que acompañen y apoyen las acciones llevadas adelante por el Consejo Interuniversitario Nacional para rectificar las partidas destinadas a la educación superior en el Presupuesto 2027.

ARTÍCULO 8.- Comunicar la presente Declaración al Consejo Superior y al Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo; remitir copia a los legisladores nacionales por Mendoza; y difundirla entre los claustros de la Facultad de Educación y la comunidad en general.

ARTÍCULO 9.- Incorporar la presente Declaración al Expediente Nro. 35455/2026; comunicarla a las áreas competentes para su intervención y/o cumplimiento; publicarla en el Digesto institucional de la Facultad de Educación; y, oportunamente, archivar las actuaciones.

Abog. Lucas Martín GALLO
Secretario Administrativo
Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Fecha y hora: 29.09.2026 17:14:57

Prof. Esp. María Gabriela GRIFFOULIERE
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Fecha y hora: 29.09.2026 17:15:10